

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 9 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Octubre de 1925).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.585

#### GOBIERNO CIVIL

##### Sección Agronómica

CIRCULAR

No habiéndose dado cumplimiento por la mayoría de los vendedores de abonos de esta provincia a lo dispuesto en mi circular de 13 de Agosto último, publicada en el «Boletín Oficial» de 19 del mismo mes, y en consonancia con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Noviembre de 1919, por la presente ordeno a todos los Alcaldes hagan saber a los mencionados vendedores de abonos (remitiendo a las oficinas de la Sección Agronómica las diligencias de dicha notificación) que, si en el plazo de diez días no dan cumplimiento a lo ordenado en la mencionada circular y Real decreto antes citado, les impondré las sanciones que en el mismo se determinan.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 6 de Octubre de 1925.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 4.596

#### Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección, se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes: de Torre de Peñafiel, doña Basilisa Alonso Pascual; de Peñaflor de Hornija, doña Natividad Cuesta Esteban, y de Canillas de Esgueva, don Julio Caballero Revilla.

Valladolid, 5 de Octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.584

#### Cigales

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y al objeto de que los contribuyentes puedan evitarse los recargos que las vigentes disposiciones establecen, se requiere a todo propietario, tanto vecino como forastero, para que en el plazo de veinte días presenten en la Alcaldía relación jurada de los edificios que posean con arreglo al modelo oficial publicado a tal fin.

Cigales, a 4 de Octubre de 1925.—El Alcalde, *Valeriano Malfaz*.

Núm. 4.581

#### Siete Iglesias de Trabancos

Fijadas definitivamente por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales del presupuesto del ejercicio de 1924-25, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlas libremente los habitantes de esta villa, y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimaren justas.

Siete Iglesias de Trabancos, a 5 de Octubre de 1925.—El Alcalde, *Leovigildo González*.

Núm. 4.560

#### Tiedra

La Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión del día de ayer acordó proponer la transferencia de seiscientas pesetas, del capítulo 17.º, artículo único del vigente presupuesto, al capítulo 13.º, artículo 3.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para formular reclamaciones,

Tiedra, 2 de Octubre de 1925.—El Alcalde, *Arcadio Marbán*.

Núm. 4.563

#### Trigueros del Valle

Durante los días 11 y 12 del próximo mes de Octubre y horas de nueve a quince, se procederá por el Recaudador del Ayuntamiento al cobro voluntario del repartimiento general de utilidades, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo, tanto vecinos como forasteros.

Trigueros del Valle, 30 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, *Clemente Rodríguez*.

Núm. 4.558

#### Villacarralón

Formadas por esta Alcaldía las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas libremente por cuantas personas lo juzguen conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el vigente Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

Villacarralón, a 2 de Octubre de 1925.—El Alcalde, *Basiliano López*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Fontihoyuelo

Núm. 4.588

**Villaverde de Medina**

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924-25, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villaverde de Medina, 2 de Octubre de 1925.—El Alcalde, I. Barrocal.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.545

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Vidal Cid Rogero de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, mil setecientas noventa y seis pesetas sesenta y seis céntimos de intereses estipulados, los legales y costas que le adeuda don J. Emilio Martín Gil, se venden en pública subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día treinta de Octubre próximo, a las once de su mañana, las fincas radicantes en los términos de Pollos, Nava del Rey y Siete Iglesias que al final se describen, advirtiéndose a los licitadores que para aspirar al remate, habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Alejandro Gallo.—El Secretario, P. D., Esteban B. López.

**Fincas objeto de la subasta****TÉRMINO DE POLLOS**

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago de los Hornos y casa de Feliciano, de superficie 68 obradas y 190 estadales, igual a 38 hectáreas, 76 áreas y 50 centiáreas; linda Sur, con otra de Francisco Juárez; Este, tierra de este interesado; Norte, cañada de las Merinas, y Oeste, majuelo de Paulino Galván, tasada en 21.315'41 pesetas.

**TÉRMINO DE NAVA DEL REY**

2.<sup>a</sup> Un majuelo al pago de los Valles, de cuatro aranzadas en dos obradas de tierra; linda al Norte, sendero del pago; al Sur y Oeste, tierra de Pío Descalzo, y Este, majuelo de Matias Núñez, tasado en 1.118'74 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra que fué majuelo, al pago de Pocasombra, de cabida una hectárea, 98 áreas, y 9 centiáreas; linda Norte, majuelo de Manuel Marbán Campos; Sur, sendero de los Valles; Este, majuelo de Marcos Campo, y Oeste, otra de Manuel Hidalgo, tasada en 891'40 pesetas.

**TÉRMINO DE SIETE IGLESIAS**

4.<sup>a</sup> Un majuelo al pago de la Mera, de dieciséis aranzadas; linda Este, sendero de Camisón, y Oeste, majuelo de Pascasio García; Sur, camino de Cubillas, y Norte, majuelo de Serapio Alonso, tasado en 3.056'26 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra al pago de los Urreiros, de obrada y media; linda Norte y Este, sendero que desde el Torrejón va a Nava del Rey; Sur, tierra de Feliciano Vaquero, y Oeste, la de don Victoriano Sandonís, tasada en 551'85 pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra al pago del camino de Eván de abajo, de dos obradas y 58 estadales; linda al Este, camino del pago; Norte, tierra de herederos de Paulino Flores; Oeste, majuelo de Luisa Rodríguez, y Sur, tierra de Pedro Juárez, tasada en 789'10 pesetas.

**TÉRMINO DE POLLOS**

7.<sup>a</sup> Tierra a las Hornias y asomada de Eván, de 12 obradas y 30 estadales; linda al Norte y Oeste, majuelo de Marcos Belloso; Este, tierra de María Cruz Juárez, y Sur, la de Antonio Galván, tasada en 3.075'39 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra a las Hornias, de 3 obradas; linda Norte, otra de Juan Martín; Este, Francisco Villar; Sur, Antonio Benito, y Oeste, Genara Pollos, tasada en 764'05 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de Tabara, de una obrada; linda al Norte y Oeste, majuelo de herederos de Francisco Juárez, y Este, otra

de doña Paula García, tasada en 254'70 pesetas.

10. Un majuelo al sendero de la Barca, de una hectárea y 41 áreas; linda al Norte, majuelo de Casimiro García; al Este, otro de capellanía; Oeste, sendero del pago, y Sur, tierra de Evaristo Sandonís, tasada en 318'36 pesetas.

11. Otro al pago del Puerto y camino de Castronuño de 6 hectáreas, 36 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, tierra de herederos de Maura Pincela y majuelo de Lucio Zarzuelo; Sur, camino de Castronuño y majuelo de Emiliano Fernández; al Este, el camino y majuelo de Serapio Alonso, y Oeste, majuelo de Luisa Rodríguez, tasado en 5.412'20 pesetas.

12. Una tierra al pago de Valdelacasa, dividida por el sendero, de 70 áreas, 75 centiáreas; linda al Norte, Este y Sur, tierra de Conde Adanero; Oeste, la de herederos de Saturnino Sandonís y la de Paulino Flores, tasada en 389'12 pesetas.

13. Otra al pago de Balondo, de 70 áreas y 74 centiáreas; linda al Norte, tierra de Luisa Rodríguez y majuelo de Josefa Rodríguez; Oeste, tierra del Conde Adanero, y Oeste y Sur, otra de don Pedro Juárez, tasada en 389'07 pesetas.

14. Otro majuelo al Amistal, de una hectárea, 69 áreas y 77 centiáreas; linda al Este, Norte y Sur, majuelo de dicho caudal; al Oeste, el de herederos de Marcos Belloso, tasada en 763'93 pesetas.

15. Otra al pago de Torrejón, de 9 obradas, 34 estadales; toda la finca hace 29 obradas y 200 estadales; linda al Norte, otra de Aureliano Alonso; al Sur, el de Nicolás Tramón; Este, tierra de Marcos Belloso, y Oeste, otra a un vecino de Nava del Rey, tasada en 2.504'88.

16. La mitad indivisa de un majuelo, de 27 y media aranzadas pro indiviso con don Julián García, al pago de Aya; linda al Este, sendero del pago; Sur, tierra de este caudal; Oeste, majuelo de Marcos Belloso, y Norte, la de Marcos García y Marceliano Alonso, tasada en 1.750'99 pesetas.

17. Una tierra al Recodo, de una hectárea, 51 áreas y 51 centiáreas; linda al Sur, sendero de pago; Este, tierra de la Marquesa de Ordóñez; Norte, la de Ulpiano Zorita, y Oeste, otra de Manuela Rodríguez; tasada en 984'81 pesetas.

18. Otra al pago de Corrales, de obrada y media; linda al Norte, la de herederos de Manuela Rodríguez; al Este, la de el Conde

de Adanero; al Sur, la de Saturnino Sandonís, y Oeste, la de Manuela Rodríguez; tasada en 551'85 pesetas.

19. Otra al pago de Pantaleón y Balducillo, de 4 obradas y 116 estadales; linda Norte, partija de Leocadia Cabezas; Este, cañada del Concejo, y Sur, tierra de herederos de María Francisca Belloso, y Oeste, tierra de herederos de Juan Martínez y del Conde de Adanero; tasada en 1.578'20 pesetas.

20. Un majuelo a Pantaleón y Pilatos, de 4 aranzadas y 4 cepas; linda al Norte, partija de Marcos Belloso; Este y Sur, de Leocadia Cabezas, y Oeste, de Luisa Rodríguez; tasada en 509'37 pesetas.

21. Cuarta parte indivisa de un pinar, antes tierra, situado en término de Pollos; situado Altos y Veguillos, en el despoblado de Bayona, de superficie de 24 obradas, linda Norte, de José María Félix; Sur, otra de Dolores Juárez; Este, prado de José María Zorita, y Oeste, finca de la Marquesa de Cartago, tasada en 4.159'93 pesetas.

Total tasación: 51.029'64.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1925.—El Secretario, P. D., Esteban B. López.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****SUBASTA**

El día 15 del corriente a las diecisiete, tendrá lugar en la Notaría de Villalón, para la venta de la casa sita en dicha villa, calle Sacramento, número 21, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 del Código civil.

**PÉRDIDA**

de una vaca de raza brava, de pelo rojo, con hierro en la nalga derecha, bien encornada, que se extravió el día 20 de Septiembre de la dehesa de doña María (Pedrajas de San Esteban).

El que sepa su paradero puede avisar a su dueño en Valladolid, José Acosta, Plaza del Gran Teatro, número 1.

**PÉRDIDA**

de una burra, pelo pardo, una cruz negra encima de los brazos, de tres años.

El que sepa su paradero puede entregarla a Andrés Ortega en la calle de la Victoria, número 6, Valladolid.